



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACTIVACIÓN DE ALERTAMIENTO SÍSMICO, EMERGENCIA MÉDICA, INCENDIO, INUNDACIÓN, RIESGO ELÉCTRICO Y SEGURIDAD.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

ÍNDICE

1. Introducción

2. Activación de Alerta Sísmica

- Procedimiento General
- Evacuación por Pisos
- Procedimiento
- Evaluación y Reporte

3. Emergencia Médica

- Procedimiento General
- Activación
- Atención Inmediata
- Reporte y Documentación

4. Incendio

- Procedimiento General
- Activación
- Manejo del Fuego
- Reporte y Coordinación

5. Inundación

- Procedimiento General
- Valoración y Acción
- Reporte y Coordinación

6. Riesgo Eléctrico

- Procedimiento General
- Activación
- Evaluación

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

- Evacuación
- Inspección
- Informe

7. Seguridad

- Procedimiento General
- Activación
- Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo

8. Contactos de Emergencia

- Protección Civil
- Policía Auxiliar
- Servicios de Emergencia (911)
- Personal de Mantenimiento
- Personal de Enfermería

9. Revisión y Actualización del Protocolo

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

1. INTRODUCCION

La Procuraduría Social de la Ciudad de México a través de su unidad interna de Protección civil realizaron la planeación de este protocolo de actuación en caso de emergencias. Para la correcta ejecución de este protocolo la dependencia cuenta con una brigada interna de protección civil conformada por empleados de la dependencia, así como con materiales necesarios y equipamiento apto para atender cualquier situación que pudiera vulnerar la seguridad del personal y los bienes de la Procuraduría Social.

El personal que conforma la brigada interna de Protección Civil PROSOC ha sido capacitada por la SGIRPC, HCB, ROPCI, y personal Voluntariado de atención prehospitalaria.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





2.-ACTIVACIÓN DE ALERTA SÍSMICA

Procedimiento General

Activación: Al activarse la alerta sísmica el personal de la brigada interna asume el control del piso en el cual laboran dando las indicaciones al resto de las personas que en ese momento se encuentren en ese piso.

Planta baja: personal de seguridad colocará trafitambos para cortar el tránsito vehicular en la esquina de Eje 5 y calle Mitla.

Evacuación por Pisos

Pisos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10: Repliegue a zonas de menor riesgo y evacuación después del movimiento sísmico:

- **Pisos Pares (4, 6, 8, 10):** Evacuación por escaleras de emergencia.
- **Pisos Nones (5, 7, 9):** Evacuación por escaleras internas.
- **Procedimiento:** La brigada actuará como vanguardia y retaguardia en el proceso de evacuación.

Evaluación y reporte

- **Evaluación:** La brigada de evaluación de inmuebles realizará la evaluación post sísmica para identificar daños.
- **Reporte:** La brigada de comunicación contará las personas evacuadas y registrará la información. La brigada de primeros auxilios establecerá una mesa de atención en el punto de reunión.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

- **Decisión:** Derivado de la evaluación post sísmica y si no hay riesgos, se permitirá el regreso al edificio. El ROPCI informará a la titular de la dependencia así mismo se reunirá con la brigada interna para cruzar información e integrar el informe final.

En caso de ser necesario se solicitarán los apoyos necesarios (ambulancias, patrullas, bomberos, etc.)

En caso de no existir riesgos internos y externos que pudieran vulnerar la seguridad del personal y del edificio, así como sus bienes y revisado el inmueble y de no existir inconveniente se procederá a permitir el acceso del personal de la institución y población usuaria.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

3.-EMERGENCIA MÉDICA

Procedimiento General

• **Atención Inicial:** El edificio sede de la Procuraduría Social cuenta con un consultorio equipado y personal de enfermería dentro del horario laboral para atender cualquier situación médica que se pueda presentar dentro de las instalaciones para atender al personal de la dependencia como a población en general que se encuentre dentro del edificio y lo requiera así mismo el personal que conforma la brigada interna de protección civil tiene capacitación en materia de primeros auxilios básicos para dar soporte básico de vida en caso de ser necesario.

Activación: En caso de emergencia médica, el brigadista notificará al canal de comunicación (grupo de WhatsApp)

Atención Inmediata

- **Desplazamiento:** Si la persona puede desplazarse, irá al consultorio en el piso 5.
- **Estabilización:** En casos no críticos, se estabilizará al paciente y se darán recomendaciones.
- **Traslado:** En caso de ameritar un traslado de emergencia, se solicitará una ambulancia para la atención y traslado a un hospital.

Reporte y Documentación

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





- **Informes:** El ROPCI será informado y se completará el formato de atención correspondiente. Los formatos serán resguardados por el ROPCI y se generará un archivo de registros.

4.-INCENDIO

Procedimiento General

- **Equipo Contra Incendio:** El edificio de la Procuraduría Social cuenta con 10 niveles más una planta baja, y sótano. Se cuenta con equipo contra incendio el cual consta de una estación de bombeo ubicado en el sótano, líneas con boquillas en cada piso, 3 extintores de PQS en cada nivel los cuales están en condiciones adecuadas para ser utilizados en caso de ser requeridos, Detectores de humo con alarma sonora en cada piso, toma siamesa en la fachada principal.

El personal de mantenimiento del edificio está capacitado para operar el sistema contra incendio, así como la estación de bombeo, el personal de la Brigada Interna de Protección Civil está capacitado en uso y manejo de extintores.

- **Activación:** En caso de incendio, se activará el protocolo mediante el canal de comunicación (grupo de WhatsApp).

Manejo del Fuego

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

- **Conato de Incendio:** La brigada interna evaluará la situación y, si el fuego es controlable, se utilizarán los recursos disponibles.
- **Fuego Declarado:** Si el fuego es extenso, se procederá a evacuar el piso o pisos afectados y se solicitarán apoyos adicionales si es necesario.

Reporte y Coordinación

- **Reporte:** El ROPCI informará del incidente y se integrará el informe correspondiente.
- **Coordinación:** El ROPCI informará al superior jerárquico sobre el estado del incidente.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





5.- INUNDACIÓN

Procedimiento General

- **Activación:** En caso de inundación, se notificará mediante el canal de comunicación (grupo de WhatsApp).
- **Valoración:** La brigada interna evaluará la situación e informará al ROPCI. El edificio de la Procuraduría Social se encuentra ubicado en la zona 3 lacustre por lo que es altamente vulnerable a las inclemencias de fenómenos antropogénicos existentes, el riesgo de inundación es permanente y por ello se realizó un protocolo de actuación en caso de inundación. En caso de abnegación de agua en el sótano, planta baja, ya fuera por colapso de la red hídrica o por ruptura de la red de descarga se activará el protocolo con un mensaje en el canal de comunicación existente (grupo de whatsapp)

Valoración y Acción

- **Control:** Se determinará si la situación puede ser manejada por el personal existente o si se necesitan apoyos adicionales.
- **Plan de Acción:** Se establecerá un plan de acción para controlar la inundación.

Reporte y Coordinación

- **Reporte:** El ROPCI informará al superior jerárquico final.





6.-RIESGO ELÉCTRICO

Procedimiento General

• **Monitoreo:** El edificio tiene instalaciones eléctricas monitoreadas constantemente por el personal de mantenimiento. El riesgo de cortocircuito en alguno de los pisos motiva la existencia de este protocolo.

Activación

- **Fuego Eléctrico:** En caso de fuego provocado por causas eléctricas, se informará al ROPCI y se activará el protocolo mediante el canal de comunicación (grupo de WhatsApp).
- **Evaluación:** La Brigada Interna valorará si puede controlar la situación. Si no es posible, se solicitarán los apoyos necesarios.
- **Evacuación:** Si la situación amerita, se procederá a evacuar el piso afectado y llevar al personal al punto de reunión.
- **Inspección:** Una vez controlada la situación, se realizará una inspección visual del inmueble para verificar que no haya riesgos y permitir el regreso del personal evacuado.
- **Informe:** Se elaborará un informe de la situación acontecida. El ROPCI informará al superior jerárquico.





7.-SEGURIDAD

Procedimiento General

- **Riesgo de Agresión o Delito:** Dado que el edificio es visitado diariamente por usuarios y personal, se ha establecido un protocolo para casos de agresión física o probable comisión de un delito.

Activación

- **Agresión o Daños:** En caso de agresión física, verbal, o daños a la infraestructura, se activará el protocolo mediante el canal de comunicación (grupo de WhatsApp) informando la ubicación y la situación.
- **Notificación:** El ROPCI informará a vigilancia para solicitar el apoyo del personal de Policía Auxiliar. Si es necesario, se solicitará apoyo adicional de la SSC.
- **Atención a Lesionados:** Si hay personas lesionadas, el personal de enfermería y/o la Brigada Interna atenderán a los afectados.

Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo

- **Informar:** Se informará mediante el canal de comunicación (grupo de WhatsApp) y el ROPCI notificará de inmediato a la titular de la dependencia.
- **Aviso a la SSC:** Se dará aviso inmediato a la SSC mediante el 911.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

- **Evacuación:** Se procederá con el protocolo de evacuación establecido, llevando al personal al punto de reunión.
- **Reingreso:** Se esperará hasta que la SSC autorice el reingreso al inmueble.
- **Informe:** El ROPCI informará al superior jerárquico.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
PROTECCIÓN CIVIL. PROSOC

8. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Protección Civil: [5530482110 ROPCI]
- Policía Auxiliar: [5551285200 ext. 5200]
- Servicios de Emergencia (911)
- Personal de Mantenimiento: [5551285200 ext. 5200]

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será revisado y actualizado anualmente o cada vez que se considere necesario para asegurar su efectividad y cumplimiento con las normas vigentes.

Mitla 250, Piso 6, Colonia Vertiz
Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03600, Ciudad de
México.

Tel. 55 5128 5200 ext. 5227



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN